

## **TESIS DE GRADO SOBRE DELITOS DEPORTIVOS DEFENDIDA EXITOSAMENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, SANTIAGO DE CUBA**

El pasado 14 de junio, como parte de los ejercicios de culminación de estudios de la Carrera de Derecho, impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, fue defendida exitosamente la Tesis de Grado (Trabajo de Diploma) en opción del Título de Licenciatura en Derecho *La conducta imprudente en el ámbito de los delitos deportivos. Particularidades*, presentada por la estudiante Anabell FERNÁNDEZ RAMOS (miembro del Grupo Científico Estudiantil sobre Derecho del Deporte del propio centro de estudios), constituyendo la segunda de su tipo que se presenta en esta Universidad.

Igual que su precedente (titulada *Los delitos deportivos en Cuba. Una visión desde la dogmática penal*, de la autoría de la entonces estudiante Mirtha Ricel MENA CASTELLANOS y que obtuviera, entre otros reconocimientos, el Premio Nacional en la Categoría de Trabajo de Diploma del Concurso Anual de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, SCCP, en el año 2015), la investigación estuvo conducida por el Dr. Ciro Félix RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Profesor Titular de Derecho Penal, Presidente del Capítulo Provincial de la SCCP en Santiago de Cuba, Vicecoordinador del Grupo de Investigación sobre Derecho del Deporte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente (GIDD-FD) e investigador fundador de la Red Iberoamericana de Investigadores en Derecho y Gestión del Deporte (RIIDGD). Se propuso como objetivo general la configuración de postulados teóricos que permitan la formulación y apreciación de la imprudencia como forma de conducta en la realización de hechos delictivos en el ámbito deportivo en Cuba, teniendo en cuenta las dificultades que sobre este particular se advierten y las mejores experiencias que sobre esta cuestión ofrecen otras realidades penales.

En esta ocasión el Tribunal evaluador que conoció del acto de defensa pública estuvo integrado por la Dra. María Elvira BATISTA OJEDA, Profesora Titular de Derecho Procesal Penal (Presidenta), la MSc. Anet SERRET LARA, Profesora Auxiliar de Derecho Procesal Penal (Secretaria) y la Lic. Tahimí MEDINA MARCHECO, Profesora Instructora de Derecho Penal General (Vocal). Por la excelencia mostrada en la defensa, el dominio expuesto de los contenidos, la calidad de la investigación y de la defensa, la novedad, actualidad e importancia la Tesis fue avalada por el Tribunal como resultado de Excelencia, con la máxima calificación, siendo propuesta para

formar parte del fondo bibliográfico tanto de la enseñanza de grado como de posgrado, así como para concursar por el Premio Nacional en la Categoría de Tesis de Grado que convoca anualmente la Sociedad Cubana de Ciencias Penales.

En calidad de oponente se desempeñó el Dr. Karel Luis PACHOT ZAMBRANA, Profesor Titular de Teoría General del Estado y Derecho Constitucional, Coordinador del GIDD-FD y Coordinador/ Promotor de la RIIDGD, quien sostuvo: “Su mayor reto, la casi ausencia de investigaciones que particularicen el deporte desde la perspectiva penal, más tratándose éste, recordando a Luis JIMÉNEZ DE ASÚA, de una actividades generadoras de violencia intrínseca, y admitidos socialmente como hechos lícitos que no pueden, en principio, ser punibles por lesiones resultantes, siempre que se hayan respetado las reglas técnicas a las que se somete su práctica”. Por ello: “Toda la complejidad en la comprensión y realidad social de estos hechos nos lo devela la investigación sometida a esta evaluación. Va más allá y nos lo aborda desde la perspectiva de la previsible conducta imprudente en la comisión de los delitos deportivos (siguiendo la calificación ofrecida por el derogado Código de Defensa Social cubano, reconocible en el ámbito académico iusdeportivo como entre los primeros en el mundo en que se tipificaron tales conductas)”. De ahí que, en palabras del oponente, “nos encontramos, indudablemente, ante un ejercicio investigativo de elevado rigor científico en el que la autora es capaz de exponer las concepciones más avanzadas en torno al tratamiento jurídico penal que reciben los delitos deportivos desde la perspectiva de la conducta impropia, capaz de advertirnos los riesgos y peligros que, en el orden jurídico, suponen no someter a consideraciones jurídicas tales situaciones, llegando a adoptar sus propios criterios personales luego de cada formulación teórica, lo que evidencia la madurez científica que ha logrado”.

Por su parte, el director (tutor) de la investigación, el Dr. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, aprovechó la ocasión para agradecer personalmente a todos aquellos que hicieron posible presentar este resultado, especialmente a la Dra. Rosario VICENTE MARTÍNEZ, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Castilla La Mancha (investigadora fundadora de la RIIDGD), prestigiosa investigadora en el área del Derecho Penal del deporte en España, cuyas obras doctrinales constituyeron un referente ineludible para la consecución de los propósitos investigativos.

Este resultado se inserta como parte de las pesquisas que vienen desarrollando o conduciendo los miembros de la Red Iberoamericana de Investigadores en Derecho y Gestión del Deporte (constituida en 2015 con sede institucional en la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba y reconocida y patrocinada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, AUIP) con el propósito de “concebir, desarrollar, promover y consolidar las investigaciones científicas multidisciplinarias sobre el Derecho y la Gestión del deporte en el área iberoamericana, fundamentalmente a través de programas y proyectos, de modo que contribuyan efectivamente al desarrollo del conocimiento, aplicación y perfeccionamiento de los mismos en los respectivos ordenamientos jurídicos e institucionales del deporte de los países involucrados”.

Fecha de elaboración: 29 de junio de 2017